



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 222-2026-UNF/CO

Sullana, 17 de abril de 2026.

VISTOS:

Informe N° 01, de fecha 16 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que es atribución del Consejo Universitario: h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las unidades académicas respectivas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2026-UNF/CO, de fecha 05 de marzo de 2026, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2026-UNF, denominado "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (TIPO B1) en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la Universidad Nacional de Frontera", en el marco del financiamiento del Ministerio de Educación (MINEDU) para el fortalecimiento de la planta docente universitaria.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2026-UNF/CO, de fecha 23 de marzo de 2026, se aprobó la conformación del Jurado Calificador para el citado concurso, integrado por: Dra. Hilda Celia Arriaga Verástegui (Presidenta), Dr. Winston Rolando Reaño Portal (Secretario), Mgtr. Pamela Nieves Peña (Vocal) y Dra. Hilda Jara León (Suplente).



Que, con Acta N° 001-2026-UNF/JC de fecha 25 de marzo de 2026, se procedió a la instalación formal del Jurado Calificador en los ambientes del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, declarándose en sesión permanente para el desarrollo del concurso.

Que, en la Fase I (Evaluación de Requisitos Genéricos Obligatorios), el Jurado Calificador procedió a la revisión y calificación de los 74 expedientes recibidos (32 físicos y 33 virtuales, más uno presentado en ambas modalidades), correspondientes a postulantes para cubrir 42 plazas docentes por Contrato MINEDU (TIPO B1). Como resultado, se declararon 36 postulantes APTOS y 36 NO APTOS (Acta N° 002-2026-UNF).

Que, mediante Acta N° 003-2026-UNF, el Jurado Calificador absolvió los 12 reclamos presentados en la Fase I, declarando todos ellos NO HA LUGAR, ratificándose la declaración de aptitud, al no evidenciar incumplimiento de las bases del concurso ni vulneración del debido proceso.

Que, la Fase II correspondiente a la Calificación de Requisitos Específicos (Hoja de Vida - Currículo Vitae) fue llevada a cabo los días 31 de marzo, 01 y 06 de abril de 2026, conforme al Art. 27° del Reglamento del Concurso Público N° 001-2026-UNF. Como resultado, 28 postulantes fueron declarados APTOS y 8 NO APTOS, habiendo alcanzado el puntaje mínimo requerido de 30 puntos (Acta N° 004-2026-UNF).

Página | 3

Que, en la absolución de reclamos de la Fase II (Requisitos Específicos), llevada a cabo el 8 de abril de 2026 (Acta N° 005-2026-UNF), se revisaron 3 reclamos, determinándose que ninguno estaba fundado, ratificándose lo determinado por el Jurado Calificador.

Que, la Fase III correspondiente a la Clase Magistral y Entrevista Personal se realizó los días 9, 10 y 13 de abril de 2026, en los ambientes del Taller de Pintura del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera (Acta N° 006-2026-UNF). Los 26 postulantes habilitados para esta etapa cumplieron con la exposición de clase magistral y la entrevista personal, con excepción de dos postulantes que no se presentaron.

Que, culminadas todas las etapas del concurso, el Jurado Calificador procedió a elaborar el consolidado de puntajes (CV Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal + bonificaciones CONADIS), aprobó y ratificó la lista definitiva de postulantes GANADORES y NO GANADORES,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

así como las plazas desiertas, conforme al cuadro de méritos final contenido en el Acta N° 007-2026-UNF, presentada el 14 de abril de 2026.

Que, el día 14 de abril de 2026, en sesión permanente, el Jurado Calificador presentó los resultados finales del Concurso Público N° 001-2026-UNF, declarando como GANADORES a 22 postulantes en las respectivas plazas convocadas, quedando desiertas 20 plazas por falta de postulantes o por no alcanzar el puntaje mínimo requerido. No habiéndose presentado reclamos dentro del plazo establecido, se procedió al cierre del concurso mediante Acta N° 008-2026-UNF.

Que, mediante Informe N° 01, de fecha 16 de abril de 2026, el Jurado Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora el informe final del Concurso Público N° 001-2026-UNF, denominado "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera", proceso que se ha llevado a cabo observando los principios de objetividad, transparencia, imparcialidad y rigor académico, en cumplimiento de la normativa vigente, las bases y el reglamento del concurso aprobados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2026-SE-CO, de fecha 17 de abril del 2026, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por mayoría se acordó: **APROBAR** los resultados finales del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, denominado "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes para Contratos MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera". **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo por Contrato MINEDU (TIPO B1), a los siguientes postulantes:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	PLAZA 2	ORTIZ CASTILLO ROSA GISELA	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	60.33
2	PLAZA 3	CHUNGA TRELLES WILLIAM NEMESIO	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	77.33
3	PLAZA 4	MEDINA VALDERRAMA CARLOS JAVIER	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	71.25
4	PLAZA 5	ARRUNATEGUI YAMO MARCELA	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	61.83



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

5	PLAZA 11	HERRERA CALLO ALINA DANMAR	Ingeniería en Biotecnología	AUXILIAR	T. COMPLETO	51.65
6	PLAZA 14	MONDRAGON TUME JORGE MARTIN	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	71.50
7	PLAZA 15	TORRES DEL ROSARIO JUAN CARLOS	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	52.50
8	PLAZA 16	ZAMORANO FLORES JULIO CESAR	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	45.98
9	PLAZA 18	OLIVOS ROMERO FREDY GEORGE	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	54.17
10	PLAZA 19	ESTELA NIZAMA LUZ ANGELICA	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	45.00
11	PLAZA 20	REYES ARTEAGA LUCY MARISOL	Ingeniería Económica	AUXILIAR	T. COMPLETO	56.30
12	PLAZA 22	VALDIVIEZO ZAPATA CLORINDA	Contabilidad	AUXILIAR	T. COMPLETO	53.53
13	PLAZA 23	NAVARRO GARRIDO ANDRÉ FRANZ	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	51.70
14	PLAZA 25	REYES PINTADO JUANA FRANCISCA	Adm. Hotelería y Turismo	AUXILIAR	T. COMPLETO	59.25
15	PLAZA 26	MAZA CORDOVA MAGALY	Ingeniería en Biotecnología	AUXILIAR	T. COMPLETO	54.67
16	PLAZA 27	BARTUREN CABRERA JUAN PABLO FRANCISCO	Adm./Derecho/Educ. Primaria	AUXILIAR	T. COMPLETO	48.97
17	PLAZA 28	UBILLUS FARFAN SEGUNDO WILLIAM	Ing. Biotecnología/Adm./Ing. Ambiental	AUXILIAR	T. COMPLETO	65.00
18	PLAZA 32	LARA CASTILLO MARLON ALFONSO	Ing. Ambiental / Ing. Forestal	AUXILIAR	T. COMPLETO	64.00
19	PLAZA 33	TAY LEON JULIO CESAR	Ing. Ambiental / Ing. Forestal	AUXILIAR	T. COMPLETO	68.00
20	PLAZA 34	ROJAS HERNANDEZ SEGUNDO JOSE	Ingeniería Ambiental	AUXILIAR	T. COMPLETO	67.25
21	PLAZA 35	URIA CELI BRENDY ANAI	Ingeniería Forestal	AUXILIAR	T. COMPLETO	66.00
22	PLAZA 40	OCHOCHOQUE GEMIO JAIME EUSTAQUIO	Ing. Biotecnología/Alimentaria/Ambiental	AUXILIAR	T. COMPLETO	59.23

DECLARAR desiertas las Plazas N° 1, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 21, 24, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 41, 42, por no haberse presentado postulantes o por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido conforme a las bases del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo por Contrato MINEDU (TIPO B1). **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera proceda a la formalización de los contratos MINEDU (TIPO B1) con los docentes declarados GANADORES del presente concurso, **desde el 20 de abril al 31 de diciembre de 2026**, conforme a la normativa vigente y los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2026-SE-CO de fecha 17 de abril de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados finales del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, denominado "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes para Contratos MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR GANADORES del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo por Contrato MINEDU (TIPO B1), a los siguientes postulantes:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	PLAZA 2	ORTIZ CASTILLO ROSA GISELA	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	60.33
2	PLAZA 3	CHUNGA TRELLES WILLIAM NEMESIO	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	77.33
3	PLAZA 4	MEDINA VALDERRAMA CARLOS JAVIER	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	71.25
4	PLAZA 5	ARRUNATEGUI YAMO MARCELA	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	61.83
5	PLAZA 11	HERRERA CALLO ALINA DANMAR	Ingeniería en Biotecnología	AUXILIAR	T. COMPLETO	51.65
6	PLAZA 14	MONDRAGON TUME JORGE MARTIN	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	71.50
7	PLAZA 15	TORRES DEL ROSARIO JUAN CARLOS	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	52.50
8	PLAZA 16	ZAMORANO FLORES JULIO CESAR	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	45.98
9	PLAZA 18	OLIVOS ROMERO FREDY GEORGE	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	54.17
10	PLAZA 19	ESTELA NIZAMA LUZ ANGELICA	Ciencias Sociales	AUXILIAR	T. COMPLETO	45.00
11	PLAZA 20	REYES ARTEAGA LUCY MARISOL	Ingeniería Económica	AUXILIAR	T. COMPLETO	56.30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

12	PLAZA 22	VALDIVIEZO ZAPATA CLORINDA	Contabilidad	AUXILIAR	T. COMPLETO	53.53
13	PLAZA 23	NAVARRO GARRIDO ANDRÉ FRANZ	Ing. Industrias Alimentarias	AUXILIAR	T. COMPLETO	51.70
14	PLAZA 25	REYES PINTADO JUANA FRANCISCA	Adm. Hotelería y Turismo	AUXILIAR	T. COMPLETO	59.25
15	PLAZA 26	MAZA CORDOVA MAGALY	Ingeniería en Biotecnología	AUXILIAR	T. COMPLETO	54.67
16	PLAZA 27	BARTUREN CABRERA JUAN PABLO FRANCISCO	Adm./Derecho/Educ. Primaria	AUXILIAR	T. COMPLETO	48.97
17	PLAZA 28	UBILLUS FARFAN SEGUNDO WILLIAM	Ing. Biotecnología/Adm. /Ing. Ambiental	AUXILIAR	T. COMPLETO	65.00
18	PLAZA 32	LARA CASTILLO MARLON ALFONSO	Ing. Ambiental / Ing. Forestal	AUXILIAR	T. COMPLETO	64.00
19	PLAZA 33	TAY LEON JULIO CESAR	Ing. Ambiental / Ing. Forestal	AUXILIAR	T. COMPLETO	68.00
20	PLAZA 34	ROJAS HERNANDEZ SEGUNDO JOSE	Ingeniería Ambiental	AUXILIAR	T. COMPLETO	67.25
21	PLAZA 35	URIA CELI BRENDA ANAI	Ingeniería Forestal	AUXILIAR	T. COMPLETO	66.00
22	PLAZA 40	OCHOCHOQUE GEMIO JAIME EUSTAQUIO	Ing. Biotecnología/Alimentaria/Ambiental	AUXILIAR	T. COMPLETO	59.23

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR desiertas las Plazas N° 1, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 21, 24, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 41, 42, por no haberse presentado postulantes o por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido conforme a las bases del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo por Contrato MINEDU (TIPO B1).

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera proceda a la formalización de los contratos MINEDU (TIPO B1) con los docentes declarados GANADORES del presente concurso, **desde el 20 de abril al 31 de diciembre de 2026**, conforme a la normativa vigente y los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los ganadores del concurso; así como a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - AGRADECER al Jurado Calificador del Concurso Público N° 001-2026-UNF, conformado por la Dra. Hilda Celia Arriaga Verástegui, el Dr. Winston Rolando Reaño Portal, la Mgtr. Pamela Nieves Peña y la Dra. Hilda Jara León, por el desempeño de sus funciones con profesionalismo, objetividad e imparcialidad en el proceso de selección docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Antonio Gallego Torres
DIRECTOR GENERAL

